



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Calle 47 Número 48-51, Piso segundo

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

29 de mayo 2023

Se le requiere a la parte demandante para que constituya un nuevo apoderado judicial.

Seguidamente, tal y como se ordenó en el auto anterior, se notificó a SOLUPER S.A.S EN LIQUIDACIÓN, en la carrera 49 con calle 49 31, piso 2 en el Municipio de Copacabana – Antioquia a través del correo 472, pero el correo certificado fue devuelto con la anotación de que la persona a notificar no reside allí. En este sentido, se le requiere a la parte demandante para que adelante la notificación de la demandada, enviando las citaciones para notificación personal y por aviso o realice la manifestación descrita en el artículo 31 de Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 85** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 31 de mayo de 2023

Secretaria